

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CABAÑAS DE LA SAGRA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 4 DE LAS NN.SS. PARA LA SUBSANACIÓN DE UN ERROR DETECTADO EN EL DOCUMENTO APROBADO EN LAS NORMAS, RELATIVO A LA CALIFICACIÓN DE UNA PARCELA SITA EN LA CALLE NUEVA, NÚMERO 7 DE CABAÑAS DE LA SAGRA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 42.2 del texto refundido de la Ley de Ordenación del territorio y actividad urbanística y en el artículo 157 del Decreto 248 de 2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2 de 1998, de 4 de junio, de Ordenación del territorio y actividad urbanística, se procede a la publicación del contenido íntegro de los acuerdos de aprobación para la eficacia y producción de las Normas Subsidiarias para la subsanación de un error detectado en el documento aprobado de las Normas Subsidiarias del municipio, en lo relativo a la calificación de una parcela privada, sita en calle Nueva, número 7. La citada parcela se incluyó dentro de la zona denominada equipamiento municipal dentro de la zona del colegio público San Isidro Labrador a consecuencia de un error en la redacción de las NN.SS., por lo que se pretende la corrección del mismo y la inclusión de la parcela dentro de la zona residencial del casco, con calificación de residencial, teniendo vigencia indefinida desde el momento de su publicación.

I. Aprobación inicial de la modificación número 4 de las NN.SS. El pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2013, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual número 4, de las NN.SS. de Cabañas de la Sagra.

II. Acuerdo de aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo.

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2014, acordó la aprobación definitiva de la modificación puntual número 4, de las NN.SS. de Cabañas de la Sagra, para la subsanación de un error detectado en las citadas Normas, en lo relativo a la calificación de una parcela privada, habiendo sido publicada tal resolución en el Diario Oficial de Castilla La Mancha, número 143, de fecha 25 de julio de 2013.

0.1 Objeto y alcance de la presente modificación.

El presente documento tiene por objeto la introducción de la siguiente modificación puntual en las Normas Subsidiarias de Cabañas de la Sagra: Subsanción de error detectado en la redacción de las Normas Subsidiarias municipales, en lo relativo a la calificación de una parcela privada sita en la calle nueva 7.

El plano 2 de las NN.SS. recoge que la citada parcela se incluyó dentro de la zona denominada equipamiento municipal, en concreto, dentro de la zona del colegio público San Isidro Labrador. Este acto se entiende como un error ya que en las NN.SS. municipales vigentes no se especifica la forma de obtención de ese suelo, si es que fuera este el objeto de la inclusión de esta parcela dentro de la zona denominada equipamiento municipal.

Por ello, se pretende la corrección de este error material, consiguiendo la inclusión de la parcela dentro de la zona residencial del casco, con calificación de residencial.

De esta manera, la modificación número 4 de las NN.SS. municipales se justifica por la existencia de un error, toda vez que existe una vivienda unifamiliar, construida en el año 1960, como consta en el catastro, con una superficie de 170 metros cuadrados, y una superficie construida de 61 metros cuadrados.

Como quiera que la citada parcela existía con anterioridad a la redacción de las NN.SS. municipales, se constata el error cometido al graficar la zona como área de equipamiento público, cuando su denominación correcta hubiese sido la de zona residencial de casco, con calificación de residencial.

Por ello, se pretende la corrección de la redacción original de las NN.SS. de Cabañas de la Sagra, mediante la sustitución del plano vigente P-2 por el plano P-2 BIS, con objeto de corregir la parcela incluida en la zona de equipamiento público por zona residencial de casco, con calificación de residencial.

0.2 Objeto y alcance de la presente modificación.

Por lo anteriormente expuesto, se considera suficientemente definida esta propuesta de modificación puntual número 4 de las NN.SS., vigentes en el municipio de Cabañas de la Sagra, a efectos de su tramitación de acuerdo con lo dispuesto en el T.R.L.O.T.A.U.

Asimismo, habrá que tener en cuenta que el plano P-2 de las vigentes NN.SS., quedará sustituido por el plano P-2 BIS.

Cabañas de la Sagra 16 de junio de 2014.-El Alcalde, Víctor M. Rodríguez Rodríguez.

N.º I.- 5679